



Distr. GENERAL

IDB.8/19/Add.1

1º de julio de 1991

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

## Junta de Desarrollo Industrial

Octavo período de sesiones

Viena, 1º a 5 de julio de 1991

Tema 11 del programa

### INFORME DEL COMITE DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO SOBRE LA LABOR DE SU SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

#### Adición

Continuación del séptimo período de sesiones - 27 de junio de 1991

#### INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción .....	1 - 6	2
<u>Capítulo</u>		
I. PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 1992-1993 .....	7 - 8	2
II. APROBACION DEL INFORME Y SUSPENSION DEL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES .....	9 - 10	3
<u>Anexos</u>		
I. Declaraciones de las delegaciones .....		4
II. Lista de documentos presentados al Comité en la continuación de su séptimo período de sesiones .....		6

### Introducción

1. El Comité de Programa y de Presupuesto reanudó su séptimo período de sesiones en la Sede de la ONUDI, Centro Internacional de Viena, el 27 de junio de 1991, bajo la Presidencia del Sr. A.A. Kherbi (Argelia).
2. De conformidad con el inciso e) de su conclusión 1991/6, el Comité reanudó el examen del tema 10 del programa de su séptimo período de sesiones: programa y presupuestos, 1992-1993.
3. En la continuación del período de sesiones participaron los 27 miembros del Comité:  
  
Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Bolivia, Brasil, Colombia, Checoslovaquia, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Grecia, India, Iraq, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Kenya, Nigeria, Noruega, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Tailandia, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Zambia.
4. También asistieron al período de sesiones los siguientes 37 miembros de la ONUDI:  
  
Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Finlandia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, República Socialista Soviética de Ucrania, Sudán, Suecia, Turquía, Uruguay, Viet Nam, Yemen y Zaire.
5. Al Vicepresidente Sr. J. Tabajara de Oliveira (Brasil), que se había marchado de Viena, le sucedió en esa función el Sr. A.C. de Oliveira Tavares (Brasil).
6. El informe contiene las conclusiones a que llegó el Comité. En el anexo I al presente informe figuran las declaraciones efectuadas en relación con la adopción de esa conclusión por las delegaciones, y respecto de las cuales se expresó el deseo de que se dejara constancia. En el anexo II figura una lista de documentos presentados al Comité durante la continuación de su período de sesiones.
7. La conclusión aprobada por el Comité, y reproducida infra, se señala a la atención de la Junta en su octavo período de sesiones.

#### I. PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 1992-1993

8. El Comité examinó las propuestas revisadas del Director General relativas al programa y presupuestos para 1992-1993, contenidas en el documento PBC.7/10/Rev.1, una adición al mismo en la que se aportaba información adicional relativa a las necesidades de procesamiento electrónico de datos (PBC.7/10/Rev.1/Add.1), y un documento de sesión en el que figuraba el proyecto de informe final de los consultores sobre el plan estratégico de automatización (PBC.7/CRP.13 y Add.1), así como una nota del Director General con la escala de cuotas para el ejercicio económico 1992-1993, calculada sobre la base de la composición actual de la Organización (PBC.7/6/Add.1).

9. Tras examinar un proyecto de decisión sobre el programa y presupuestos para 1992-1993, presentado por el Presidente (PBC.7/L.13), el Comité aprobó la conclusión 1991/15.

Conclusión 1991/15

El Comité de Programa y de Presupuesto:

- a) Llegó a la conclusión de que no le era posible, en la actual continuación de su período de sesiones, recomendar a la Junta de Desarrollo Industrial la aprobación del presupuesto que figura en el documento PBC.7/10/Rev.1 y Add.1;
- b) Decidió volver a reanudar su séptimo período de sesiones el 23 de agosto de 1991, a fin de recomendar a la Junta el programa y los presupuestos para 1992-1993, teniendo en cuenta las observaciones y opiniones expresadas durante el actual período de sesiones.

II. APROBACION DEL INFORME Y SUSPENSION DEL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

10. El Comité decidió confiar al Relator la preparación y terminación del informe sobre la continuación del séptimo período de sesiones, celebrada el 27 de junio de 1991.

11. El 27 de junio, a las 20.30 horas, de conformidad con la conclusión arriba citada, se suspendió nuevamente el séptimo período de sesiones a fin de reanudarlo el 23 de agosto de 1991.

Anexo I

DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES

1. El presente anexo contiene declaraciones formuladas por las delegaciones relativas a la aprobación de la conclusión 1991/15. Estas declaraciones se han incluido a petición de las delegaciones interesadas y con el acuerdo del Presidente.
2. El representante de Venezuela, apoyado por el representante del Brasil, solicitó que la posición del Grupo Latinoamericano y del Caribe, anteriormente manifestada por el representante de Bolivia, se reflejara en el informe, teniendo en cuenta que el Grupo se había sumado al consenso en el entendimiento de que el Director General presentaría una versión revisada de las propuestas relativas al programa y presupuesto.
3. El representante de Bolivia, hablando en nombre del Grupo Latinoamericano y del Caribe, había manifestado que el Director General había calculado una tasa de crecimiento bienal del 8%, para el bienio 1992-1993, por inflación prevista. El Grupo consideró que un presupuesto basado en la tasa de inflación (8,22%) prevista sobre las cuotas para 1990-1991 podría ser aceptable, siempre que los precios de 1990-1991 no se modificaran en términos reales, de conformidad con el apartado i) del inciso d) de la conclusión 1990/10. Por tanto, el Director General debía elaborar su presupuesto ordinario de gastos para 1992-1993 teniendo en cuenta que 170 millones de dólares era la cifra máxima de ingresos por concepto de cuotas que cubrirían los Estados Miembros. Se trataba de una cifra fija, no susceptible de manipulaciones contables.
4. Si el Director General calculaba un total de gastos superior a los ingresos, había dos alternativas: o bien se reducían los gastos a fin de ajustar las cifras a los ingresos previstos, o bien se presentaba la diferencia como déficit, a la consideración de los órganos rectores de la ONUDI. Sin mencionar otros componentes del proyecto de presupuesto, incluida la invalidez de la tasa de inflación adicional utilizada en los cálculos presupuestarios, ese déficit se debía principalmente al costo previsto del sistema de procesamiento electrónico de datos (PED), consecuencia de una operación que no había sido autorizada por los órganos normativos de la ONUDI. En realidad, antes de incorporar las estimaciones presupuestarias a la propuesta que finalmente había que someter a la aprobación de la Conferencia General, era necesaria la obtención de directrices claras, sobre la cuestión del PED, por la Junta de Desarrollo Industrial.
5. Pese a las restricciones señaladas por la Junta (IDB.7/Dec.26 g)) y por el Comité de Programa y de Presupuesto relativas a los gastos en el sistema de procesamiento electrónico de datos (PED), el Director General ha incluido en sus propuestas (PBC.7/10/Rev.1, párr. 116) la suma de 5.765.200 dólares con cargo al presupuesto ordinario y de 1.251.200 dólares con cargo al presupuesto operativo para gastos en el PED durante 1990-1991 y propone un gasto de 12.687.200 dólares para 1992-1993 de los que 5,8 millones de dólares se cargarían al presupuesto operativo. Esta cifra no incluía los gastos adicionales que se derivarían de las conclusiones de los consultores (ibid. nota explicativa, párr. 13). En las estimaciones presupuestarias revisadas, se había de incrementar la suma de las contribuciones con cargo al presupuesto ordinario en 7.807.400 dólares para tener en cuenta la inflación durante 1991,

con lo que las contribuciones previstas para 1992-1993 ascenderían a una suma superior en 21.330.300 dólares a la suma fijada para el actual bienio. Por consiguiente, además de los impedimentos señalados, el Grupo no aprobaría el presupuesto asignado al programa de PED, por ser el causante fundamental del déficit presupuestario.

6. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dijo que no todo el mundo estaba de acuerdo con las observaciones del representante de Bolivia, por lo que no deseaba que esa declaración figurase como única opinión reflejada en el informe, puesto que no daría el sentido de la sesión.

7. El representante de los Estados Unidos de América dice que lamentaba que el Comité de Programa y de Presupuesto no haya podido aprobar el programa y los presupuestos revisados para 1992-1993 presentados en el documento PBC.7/10/Rev.1 y reiteró la opinión de que el Comité, durante la actual continuación del período de sesiones, había tenido base suficiente para llegar a una conclusión. El representante reconoció las medidas adoptadas por la ONUDI para reducir el presupuesto de conformidad con la conclusión 1991/6 del Comité de Programa y de Presupuesto, y si bien instó a que se hicieran, de ser posible, nuevas reducciones, el orador afirmó que su delegación podía apoyar la propuesta de presupuesto revisada correspondiente a 1992-1993 que había sido presentada en el documento PBC.7/10/Rev.1.

8. En opinión de esta delegación, las recomendaciones que figuraban en el proyecto de informe definitivo preparado por los consultores sobre el programa de informatización (PBC.7/CRP.13) habían proporcionado al Comité una base óptima para avanzar en este asunto. A ese respecto, esta delegación apoyó las propuestas de la Secretaría relativas a un programa revisado de procesamiento electrónico de datos que figuraban en el documento PBC.7/10/Rev.1/Add.1, que ofrece perspectivas de eficiencia mejorada y de contención de costos dentro de un presupuesto claramente definido.

9. No obstante, con renuencia, esa delegación está dispuesta a sumarse al consenso y a adoptar la conclusión en la que se pedía una nueva continuación del séptimo período de sesiones, decidida únicamente sobre la base del texto presentado por el Presidente al Comité y sin ninguna otra condición.

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL COMITE EN LA CONTINUACION  
DE SU SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título</u>
PBC.7/6/Add.1	10	Programa y presupuestos, 1992-1993. Escala de cuotas para el ejercicio económico 1992-1993. Nota del Director General. Adición
PBC.7/10/Rev.1	10	Programa y presupuestos, 1992-1993. Propuestas revisadas del Director General
PBC.7/10/Rev.1/Add.1	10	Información adicional relativa a las necesidades de procesamiento electrónico de datos. Presentado por el Director General
		* * *
PBC.7/CRP.13 y Add.1	10	Programa de computadorización de la ONUDI. Plan Estratégico de Automatización - Proyecto de informe final. Presentado por Touche Ross Management Consultants